

La experiencia de tutoría académica en el Bachillerato Universitario a Distancia de la UAEMéx, en los Centros de Prevención y Readaptación Social

Virginia Pilar Panchi-Vanegas y Belem Vega-Mondragón

*The Experience of Academic Teaching in the UAEMéx Open High School Program,
in Prevention and Social Rehabilitation Centers*

Resumen

En atención a la responsabilidad y la obligatoriedad nacional de la Educación Media Superior, la Universidad Autónoma del Estado de México y la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana de la entidad mexiquense recientemente firmaron el convenio para proporcionar el servicio educativo del Bachillerato Universitario a Distancia a los *internos* de los Centros de Prevención y Rehabilitación Social (CPRS).

Se comparte en este trabajo la experiencia y la problemática enfrentada por la UAEMéx al atender a una población que se encuentra bajo restricción de libertad y limitación de los servicios educativos que influyen en su proceso de aprendizaje. Estos aspectos obligaron a desplazar la función tutorial propia del programa educativo y asumir el reto de una tutoría para grupos vulnerables que incorpora la labor ejercida por los responsables de sede como figura de acompañamiento para estudiantes de los Centros Penitenciarios de Readaptación Social, establecida operativamente, basada en el perfil especializado de tutores, así como en el trabajo colegiado de diseñadores y asesores de Guías de Estudio Independiente.

Abstract

Attending to the obligatory nature as well as the national responsibility of the middle education, the Universidad Autónoma del Estado de México (UAE-Mex) and the State of Mexico Citizen Security Commission recently signed an agreement to provide inmates of Centers for Prevention and Social Rehabilitation (CPRS in Spanish) the service of distance high school education of this university.

This work shares the experience and problems faced by the UAEMéx, when attending to a population under restriction of freedom and limitation of educational services, which influence their learning process. These complications forced to move the tutorial function of the educational program and to assume the challenge of a tutorship for vulnerable groups, which incorporates the work carried out by people in charge of the head offices as accompanying figures for Penitentiary Centers of Social Rehabilitation students. This figure was operationally established and based on the specialized profile of tutors, as well as the collegiate work of designers and consultants of independent study guides.

Palabras clave: Bachillerato a distancia, tutoría académica, CPRS, responsable de sede.

Keywords: Distance High School, academic tutorship, person in charge of the head offices.

Criterios educativos del compromiso institucional con los CPRS

Ante el reto de la obligatoriedad del bachillerato para los mexicanos en el proyecto educativo nacional, se requiere innovar y transformar los modelos de planeación, ampliar la cobertura y atender a grupos reconocidos como vulnerables; todo lo anterior ha sido considerado en las políticas de inclusión educativa en la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx), particularmente en el caso de los Centros de Prevención y Rehabilitación Social (CPRS) en la entidad, los cuales han constituido un verdadero reto, tanto en la atención de las particulares necesidades de la demanda educativa de sus estudiantes, como en la operación y desarrollo del servicio de tutoría.

A partir de agosto de 2016, la UAEMéx imparte el bachillerato en la entidad a *internos* de los CPRS de Santiaguito (Grupo 1, Almoloya de Juárez), Lerma (Grupo 2), Ecatepec (Grupo 3), Otumba centro (Grupo 3), Tlalnepantla (Grupo 4) y la Escuela de Reintegración Social para Adolescentes (Grupo 5, Zinacantepec). Este proceso de formación en el nivel medio superior en la modalidad a distancia, fue establecido mediante el Convenio General de Colaboración y el Convenio específico de concertación entre la Universidad –a través de la Secretaría Académica con la asistencia operativa de la Dirección de Educación Continua y a Distancia (DECyD)– y la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana (La Comisión), beneficiando inicialmente a 132 alumnos (Barrera Baca, 2016, párr. 5).

Dentro de La Comisión, se encuentra la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, que contempla dentro de sus áreas de tratamiento al área educativa, misma que tiene por objetivo:

Apoyar a la integración constructiva de la persona, a través de la reeducación en la asimilación de normas, la práctica de valores universalmente aceptados, la adquisición de hábitos positivos y el desarrollo de habilidades para lograr su crecimiento personal, procurando generar en el individuo emociones positivas que lo conlleven a reincorporarse a la sociedad (DGPRS, 2014, párr.1).

La UAEMéx, se sumó a este precepto a través del Bachillerato Universitario a Distancia y brindó las condiciones iniciales de funcionamiento, en atención a los cuatro criterios básicos para evaluar el derecho a la educación:

1. *Asequibilidad:* enseñanza gratuita, con la infraestructura requerida y docentes capacitados.
2. *Accesibilidad:* educación sin discriminación, accesible e incluyente que posibilite la permanencia y el egreso del sistema educativo.
3. *Aceptabilidad:* que el contenido y métodos de la enseñanza sean relevantes éticamente, no discriminatorios, culturalmente apropiados, de calidad y consecuentes con la educación en Derechos Humanos.
4. *Adaptabilidad:* correspondiente con las necesidades sociales y la superación de desigualdades y la discriminación de género, adaptada localmente para adecuarse a contextos específicos. Es decir: una educación dirigida a un sujeto singular (persona privada de la libertad) y a un contexto específico (la cárcel) (Tomasevski, 2003).

En correspondencia con los criterios de asequibilidad y accesibilidad, con el plan de estudios vigente contenido en el Currículo del Bachillerato Universitario 2012 y los pro-

gramas de las Unidades de Aprendizaje (UAC), se rediseñaron para los *internos* las Guías de Estudio Independiente (GEI) de treinta y tres asignaturas administradas en la plataforma tecnológica de desarrollo propio de la UAEMéx-Seducu (servicios educativos); también se ofreció a todos los alumnos el total del beneficio (beca) de gratuidad durante la vigencia de sus estudios y se llevó a cabo la aplicación del examen de ubicación de habilidades informáticas. La universidad asumió también la contratación, capacitación y seguimiento a los docentes-asesores, tutores y personal administrativo participante en el proyecto.

En atención a los criterios de aceptabilidad y adaptabilidad, una de las acciones de gran relevancia fue la evaluación y adecuación de los materiales educativos, especialmente de las GEI, utilizadas en cada una de las UAC. Esta acción fue estratégica al tener propósitos de reorientación y adecuación a las necesidades de los estudiantes como parte de un programa especializado; de igual modo, se llevó a cabo la formación y capacitación de los responsables de sede en los CPRS propuestos por la Comisión Estatal Ciudadana para la operación del programa educativo.

La Comisión asumió el compromiso de cumplir con el plan de estudios de acuerdo a la normatividad vigente, así como la calendarización trimestral establecida para su operación; la garantía, resguardo y facilitación de la infraestructura física y tecnológica requerida en los Centros; la entrega de documentación requerida para la admisión de *internos* al programa; los recursos humanos necesarios para la operación del bachillerato en la modalidad a distancia y las condiciones necesarias facilitar su enlace permanente y continuo con el personal operativo del Bachillerato Universitario.

Atender estas condiciones implicó que la Comisión Estatal llevase a cabo previamente la selección de los estudiantes al interior de los

CPRS, considerando como criterios esenciales: 1) la sentencia de una pena máxima no mayor a diez años; 2) la observancia de una buena conducta durante su permanencia en el reclusorio, y 3) el cumplimiento de los requisitos académicos establecidos por la UAEMéx para darlos de alta en el programa.

Contexto de operación del BUaD en los CPRS

La puesta en marcha del bachillerato para los CPRS requirió de la integración de un Comité técnico integrado por personal titular y operativo, tanto de la Comisión Estatal como de la UAEMéx, ésta última a través de la DECyD, designando así a los funcionarios de nivel jerárquico inmediato inferior para desarrollar las funciones encomendadas, establecer un programa de trabajo, así como los mecanismos de seguimiento correspondientes y resolver cualquier controversia sobre la interpretación, ejecución, operación o incumplimiento del convenio establecido. En este marco de referencia se integraron los grupos de trabajo cuyas funciones permitieron la planeación, adaptación y revisión de los programas de instrumentación del servicio educativo basados en dos premisas rectoras: a) la adaptabilidad disciplinaria y pedagógica del plan de estudios y b) su aplicación en el régimen de operación al interior de los CPRS.

El Comité técnico por parte de la DECyD se dio a la tarea de:

- Formar y capacitar a los responsables de sede de los CPRS propuestos por la Comisión Estatal para: utilizar la plataforma tecnológica de SEDUCA, conocer el plan de estudios, la normatividad vigente, las funciones y perfiles de los asesores de cada trimestre, así como las relaciones a establecer entre los tutores y el personal administrativo del Ba-

chillerato, a fin de desarrollar las actividades académicas y administrativas requeridas en la operación del programa educativo.

- Evaluar las GEI y sus respectivos materiales, lo que implicó su rediseño en lo correspondiente a los contenidos atendiendo a su pertinencia informativa y comunicativa. Para no incurrir en provocaciones o alteraciones en la conducta de los *internos*, se suprimieron enlaces vía internet al exterior de los CPRS, dándoseles el tratamiento informático necesario para su consulta únicamente al interior de la plataforma educativa. También, ante la dificultad de desarrollar frecuentemente trabajo colaborativo, se requirió de la adaptación de las actividades de aprendizaje y de la utilización de materiales impresos que sustituyeran animaciones y recursos interactivos. Adicionalmente, tuvo que ajustarse la programación de su desarrollo y consulta exclusivamente en días hábiles y su entrega en determinados horarios durante el día.
- Evaluar la aplicación pertinente de la normatividad vigente de la propia Legislación Universitaria en correspondencia con la establecida para los *internos* de los CPRS, constituyó un trabajo especial. La privación de libertad y la limitación de los derechos a que se hacen acreedores los *internos* fue condición que exigió la búsqueda de alternativas pedagógicas emergentes en cada producto y evaluación del aprendizaje, obligando con ello a trabajar de manera permanente y continua la planeación y el rediseño de la GEI durante cada trimestre.
- Realizar la inducción de asesores-docentes al frente de las asignaturas conforme al contexto de los alumnos, fue un llamado y un trabajo colaborativo que requirió la apertura, disponibilidad y ajustes pedagógicos, así

como la creatividad didáctica de los diseñadores de GEI y la adaptación de los horarios de trabajo de los asesores-docentes para revisar y calificar las actividades de aprendizaje. Esta concertación exigió reuniones frecuentes y periódicas conjuntas con el personal responsable de la DECyD, las coordinadoras de sedes, los responsables de sedes y, por supuesto, con los tutores y los asesores-docentes del programa educativo.

Al interior, todos los CPRS cuentan con un responsable de sede, quien tuvo y tiene el trabajo de organizar los horarios de atención de los estudiantes, tomando en cuenta:

- Número de alumnos inscritos para la distribución equitativa de servicios educativos.
- Cantidad de equipo de cómputo disponible y horarios de uso individual autorizados.
- Aplicación rutinaria de la normatividad interna en curso (pases de lista, horarios fijos de comida, audiencias programadas y extraordinarias, supervisiones –“cacheos”– individuales y colectivos, actividades cívicas y deportivas obligatorias con el resto de los *internos*).
- Carga horaria estimada para el aprendizaje de contenidos, desarrollo de actividades y la programación de su entrega.

También el perfil propio del estudiante en la modalidad a distancia (limitado en tiempo), con compromisos laborales y familiares, presenta particularidades restrictivas para el aprendizaje autónomo y autogestivo. En este caso, se sumaron las condiciones y reservas propias de la seguridad y vigilancia a que están sujetos los estudiantes *internos*, esto de cierto modo impide que de forma cabal se cubran los criterios pretendidos del derecho a la educación.

La función tutorial desarrollada

La tutoría en el BUaD (Bachillerato Universitario a Distancia) es ejercida por un profesional con formación académica para la asesoría en línea, quien realiza el proceso de acompañamiento personalizado a los estudiantes durante su estancia en el bachillerato. Supone la tutoría como “un proceso de ayuda en el aprendizaje contextualizado del sistema educativo en el cual se apoya” (Pagano, 2008, p. 3); a partir de su práctica prescrita desde el plan de estudios y la indicada por el área de Tutoría del Bachillerato a distancia en la actualidad (Zárate, 2016), podemos considerar que dentro de las funciones del tutor destacan:

1. Las de apoyo al estudio y seguimiento académico del aprendizaje individual y colectivo para atender los requerimientos que favorezcan en tiempo y formen el aprovechamiento en los estudios.
 2. Las de comunicación e información oportuna y orientadora para atender los casos de riesgo, reprobación o deserción estudiantil.
 3. Las de enlace tecnológico entre participantes aprovechando el potencial de las TIC (correo electrónico, chat, *Socializa* en Seduca como plataforma tecnológica del bachillerato, redes sociales y vía telefónica).
- Las de gestión con fines académicos, mediante la planeación de actividades y propuestas de intervención tutorial basadas en el perfil del estudiante.
 - Las de promoción de identidad y pertenencia institucional para establecer contactos con asesores y personal administrativo, inducir e informar de los servicios universitarios y orientar la vocación profesional de los estudiantes (Panchi, Peñaloza y Alvarado, 2016).

En el caso de las funciones de gestión con fines académicos, éstas se atendieron de ma-

nera colaborativa como Comité técnico, mientras que en el caso de las funciones de enlace tecnológico, así como las de promoción y pertenencia institucional, éstas se vieron naturalmente restringidas, tanto para los responsables de sede como para los tutores del Bachillerato, para hacerse efectivas con los *internos*.

Dadas las condiciones de los CPRS, la tutoría se llevó a cabo principalmente por los responsables de sede; fueron cuatro mujeres y dos hombres, seis en total, uno en cada sede. Su perfil profesional corresponde con las condiciones en que se encuentran los *internos*. Cuatro de ellas son maestras normalistas con especialidad en Infracción y Readaptación Social. Los otros dos son profesores universitarios con formación en Sociología y Pedagogía; trabajan tiempo completo durante la semana en cada sede y desarrollan una función de acompañamiento permanente para el proceso educativo, tanto de los inscritos en el bachillerato en particular como de los *internos* en general, con actividades culturales y deportivas.

Su figura es designada al interior de los CPRS y fungen no solamente como apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, sino como vigilantes del cumplimiento de las normas y políticas internas. Prácticamente se desempeñan como profesores presenciales en las sedes, impartiendo todas las asignaturas, y paralelamente como tutores durante el proceso de enseñanza-aprendizaje. Dentro de las funciones que realizan, se pueden observar principalmente el acompañamiento para el acceso a los contenidos de estudio (GEI) y la asesoría en el desarrollo de actividades de aprendizaje. Al estar en contacto directo con los *internos* y éstos hallarse limitados en horarios y recursos informáticos para comunicarse con los asesores y tutores del Bachillerato, la labor tutorial del BUaD es asumida por los coordinadores de sede.

Este obligado desplazamiento funcional ha definido la operación del Bachillerato Universi-

tario al interior de los CPRS, observándose las siguientes problemáticas:

- Debido al reglamento interno, el acompañamiento permanente del responsable de cada sede y la vigilancia de los custodios, se inhibe la consulta de las GEI a cualquier hora.
- La restricción de horarios para hacer uso del equipo durante todos los días de la semana y en cualquier horario hace evidente las diferencias entre los recursos y el espacio existente y los recursos y el espacio disponible.
- Las inspecciones sorpresivas en los reclusorios interrumpen su actividad frente a la máquina.
- Los castigos individuales o colectivos ocasionados por cuestiones de indisciplina, impiden mantener el ritmo de aprendizaje.
- El tiempo para revisar los materiales, desarrollar las actividades de aprendizaje y entregarlas en tiempo y forma es muy reducido.
- Existen limitantes para la consulta adicional de materiales educativos complementarios y para la interacción con el docente-asesor titular de la asignatura, impidiendo al *interno* recibir la retroalimentación disciplinar requerida.
- La rigidez de la normatividad universitaria afecta la promoción en los estudios debido al retraso en la asignación y entrega de calificaciones por parte del asesor-docente al Sistema de Control Escolar vigente.

Estas circunstancias indican el seguimiento tácito del reglamento preestablecido dentro de las sedes y sin apelación alguna al aplicar la normatividad interna; también en el caso de la vigilancia personalizada, las revisiones sorpresivas y los castigos por indisciplina, su aplicación ha sido irrestricta.

En estricto sentido, la Universidad sólo ofrece el proyecto educativo y es respetuosa de las condiciones normativas de las sedes que se atienden, sin perder la esencia en la calidad del servicio que presta, cuidando en todo momento la acción tutorial en la medida de las posibilidades sin prescindir de ella a pesar del contexto.

A las condiciones de operación descritas, se agregan otras de funcionamiento, vinculadas con la disponibilidad de equipo de cómputo y los horarios para su empleo. En la Tabla 1 se muestran las condiciones de acceso a los servicios de cómputo registradas por el Coordinador educativo de las sedes y a partir de las cuales se desarrolla actualmente el programa al interior de los CPRS.

C.P.R.S.	Alumnos	Equipos	Horarios y alumnos por máquina	Días	Promedio horas máquina / semana
Santiagoito	21	8	9:00 a 12:00 14:30 a 17:30	Dos días a la semana por alumno	Seis horas
			13:30 a 14:30 Inglés	Lunes miércoles y viernes	Una hora
			13:30 a 14:30 Matemáticas	Martes y jueves	Una hora

Continuación.

C.P.R.S.	Alumnos	Equipos	Horarios y alumnos por máquina	Días	Promedio horas máquina / semana
Lerma	19	7	9:30 a 11:30	Lunes a viernes	Diez horas por alumno a la semana
			11:30 a 13:30		
			15:00 a 16:30		
Ecatepec	16	3	10:00 a 14:00 2 a 3 alumnos	Lunes a viernes	Variado
			15:00 a 17:00 2 a 3 alumnos	Lunes a viernes	Variado
Otumba	3	2	10:00 a 12:30	Lunes a viernes	12 horas
			15:00 a 17:30	Lunes a viernes	12 horas
Tlalnepantla	22	10	10:00 a 12:00	Lunes a viernes 11 alumnos	10 horas
			15:00 a 17:00	Lunes a viernes 11 alumnos	10 horas
Zinacantepec	9	8	9:00 a 12:00	Lunes a jueves 9 alumnos	12 horas
			14:30 a 16:00	Lunes a jueves 01 alumna	12 horas

Tabla 1. Condiciones de acceso a los servicios de cómputo

Fuente: Reporte del Coordinador educativo de sedes en los CPRS del BUaD, presentado en reunión para diseñadores de GEI el día 17 de febrero de 2017.

Como puede observarse, las condiciones de acceso diferenciado en los CPRS son privativas de cada sede, afectan en forma diferenciada el proceso educativo pero coinciden sobre todo con la normatividad interna, lo que exigió: a) ajustes al diseño en línea de las GEI para garantizar el aprendizaje de los contenidos, y b) el replanteamiento de la función tutorial como a continuación se refiere.

a) Rediseño en línea de las GEI

En cuanto a la optimización de los tiempos reducidos y derivado de los acuerdos con el personal académico de la DECyD, los autores y diseñadores

designados dosificaron y adecuaron los contenidos programáticos de las GEI para que fueran pertinentes y apegados a la secuencia didáctica; a la par, se modificó su exposición visual para facilitar la revisión de contenidos, de modo que se garantizara el alcance de competencias (BUaD-Diseñadores-GEI, 2017, pp. 1-3).

Lo mismo ocurrió con las actividades de aprendizaje cuyo diseño corresponde a un carácter más integrador y sumativo, complementándose con el uso del diario reflexivo como estrategia de evaluación del aprendizaje y la elaboración del banco de reactivos tipo CENEVAL para utilizar cuestionarios en línea; adicionalmente, se pidió diseñar un

total de ocho actividades a los asesores de las asignaturas, distribuyendo cuatro para la primera fase y cuatro para la segunda, incluyendo la concentradora (BUaD-Diseñadores-GEI, 2017, pág. 2), lo cual ha permitido la reducción del tiempo en su elaboración y el número de entregas en tiempo y forma. Su diseño apegado a las competencias indicadas en los programas de asignatura ha requerido creatividad y conocimiento especializado de los diseñadores, así como el conocimiento contextual de los CPRS.

Finalmente, para incrementar la interactividad con los contenidos en la plataforma tecnológica de Seduca, la UAEMéx, adquirió la licencia de Educaplay y, con base en su empleo, se rediseñaron las GEI a fin de facilitar su revisión en línea y optimizar el aprendizaje de contenidos (BUaD-Diseñadores-GEI, 2017, pp. 2-3). El uso de la computadora se ha empleado fundamentalmente para la realización de actividades de aprendizaje y para la entrega de evidencias, más que para el estudio de contenidos. Apoyando esta intención, se fomentó también el estudio autónomo con la versión impresa de las GEI y de las lecturas complementarias, lo que evitó búsquedas en Internet y permitió llevar a cabo su estudio en el dormitorio de los *internos*.

b) Replanteamiento de la función tutorial

El personal del área educativa de los CPRS se convirtió en intermediario para la supervisión directa del trabajo escolar y el acceso por parte de los *internos* al equipo; también en auxiliar para las entregas de los trabajos fuera del horario establecido diariamente durante la semana para el uso de las computadoras, incluso en fines de semana, resguardando el trabajo que los *internos* ya habían realizado y entregado a ellos cuando ocurrían las inspec-

ciones inesperadas o se aplicaban los castigos individuales y colectivos.

En cuanto a las dudas disciplinarias de los *internos*, el personal del área educativa de los CPRS las registraba durante la convivencia en el reclusorio y fuera de horario; posteriormente, las hacían llegar a los asesores mediante su correo personal para que éstos enviaran la retroalimentación en fin de semana y los *internos* las consultaran a primera hora en los horarios asignados (Reporte del Coordinador educativo, en BUaD-Diseñadores-GEI, 2017). El énfasis en la labor tutorial por parte del personal del área educativa en los CPRS se mantuvo en la mediación pedagógica y la gestión administrativa al fungir como enlace con los asesores del BUaD y el personal de la DECyD.

Su labor y supervisión al interior de los CPRS, permitió que se aumentaran los días de acceso y se flexibilizaran los horarios para el uso de la computadora. Lo anterior destaca en el caso particular de Ecatepec, que contaba con equipamiento reducido y tenía el mayor número de usuarios por equipo (16 alumnos en tres máquinas), tal como se muestra en la Tabla 1 donde da cuenta de las condiciones de acceso a los servicios de cómputo. En lo que respecta al uso individualizado del equipo, el personal del área educativa se ha asegurado que los *internos* respeten los horarios asignados para que todos tengan el acceso correspondiente y ha promovido entre sus familiares la adquisición de equipo de cómputo, toda vez que se aplican las medidas de seguridad correspondiente para su empleo.

Paralelo a estas acciones y a petición justificada del personal educativo de los CPRS, misma que se registra en la plataforma Seduca, los asesores reprograman en la medida de lo posible la entrega de actividades y realizan un esfuerzo adicional para retroalimentar los trabajos en fin de semana y resolver las dudas

reportadas por el personal del área educativa de los CPRS, así como para calificar extemporáneamente los trabajos.

La normatividad universitaria, al igual que la reglamentación interna de los CPRS, se ha tenido que aplicar. Asesores, personal académico responsable del Programa educativo y la DECyD han tenido conocimiento de esta situación ya que en cada reunión de Control Escolar con Administración Central se han expuesto y explicado las condiciones en que este servicio educativo se realiza (BUaD-Diseñadores-GEI, 2017, pp. 1-3). La extemporaneidad del asentamiento de calificaciones se administra por el área de Control Escolar Central, quien directamente apertura la plataforma mediante oficio *ex profeso* en que se justifica la solicitud de registro. De ahí el esfuerzo concertado por todos los involucrados para cuidar el proceso formativo de los *internos* y asegurar su permanencia y promoción en los estudios.

Es de reconocer que la labor de los tutores del Bachillerato se limitó al seguimiento y verificación de las demandas atendidas por los asesores y en enlace con el personal operativo de la DECyD a cargo del programa. La labor desempeñada por los responsables de sede permitió que fungieran prácticamente como los tutores más próximos a los *internos* inscritos en el bachillerato a distancia.

A manera de cierre

La mediación establecida entre el tutor como figura de acompañamiento y soporte y el estudiante a distancia, es altamente significativa. Además de necesaria en la promoción de su aprendizaje, ha sido estratégica para la permanencia en los estudios y sobre todo esencial para el proyecto de vida que se han trazado los *internos* para estudiar a distancia en condiciones particularmente difíciles, como resulta el

estar privados de libertad y limitados en tiempo para ejercer el derecho que legítimamente tienen a la educación.

Cobra por ello singular importancia la tutoría que, por necesidades inherentes al programa, tuvo que asumirse en forma prioritaria y directa más por el personal responsable del área educativa en los centros de readaptación social que por los tutores del propio BUaD, quienes apoyaron de manera complementaria.

En casos específicos como los CPRS, el claustro de tutores debe ejercer estratégicamente todas las acciones de acompañamiento en corresponsabilidad y enlace con las figuras existentes en los ámbitos de operación en los que institucionalmente se comprometa el servicio educativo. Experiencias como las vividas han de considerarse y preverse en situaciones futuras para garantizar el cumplimiento de los propósitos, planes y criterios de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad que garanticen el derecho a la educación.

El tutor es en todos los casos el interlocutor que requiere un perfil no sólo profesional vinculado con el aprendizaje y el desarrollo intelectual, sino correspondiente al contexto, consciente de la situación que demanda aprender a distancia en condiciones frecuentemente desfavorables como es el caso de los *internos* de los CPRS, quienes se encuentran privados de libertad.

Finalmente, conviene tener presente que los ajustes a la prestación del servicio de tutoría deben hacerse continuamente durante su operación y orientar los esfuerzos interinstitucionales para establecer un modelo de tutoría académica adecuado a las necesidades y contextos situacionales de los destinatarios para que su cometido como función inherente a los servicios de apoyo al estudiante, garantice la tutoría como respaldo permanente en su formación.

Referencias bibliográficas

- Bachillerato Universitario a Distancia, *Plan de estudios*, (2012) en Gaceta Universitaria, Núm. Extraordinario, Noviembre, Época XIII, Año XXVIII, UAEM, Dirección General de Estudios de Nivel Medio Superior, Dirección de Educación Continua y a Distancia.
- Barrera Baca, Alfredo, (2016) *Bachillerato a Distancia en centros de readaptación social*, Entrevista, consultado el 18 de junio de 2016. Recuperado de: <http://elvalle.com.mx/impartira-uaem-bachillerato-a-distancia-para-reclusos>
- BUaD-Diseñadores-GEI (2017), Acuerdos con base a la orden del día de la convocatoria fechada el 14 de febrero de 2017, Dirección de Educación Continua y a Distancia, Coordinación de BUAD CPRS. Archivo.
- Convenio específico de concertación UAEMéx. con la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, 16 de mayo de 1916.
- DGPRS, Dirección General de Prevención y Readaptación Ciudadana (2014), *Área Educativa*, Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, recuperado de: http://dgprs.edomex.gob.mx/area_educativa
- Panchi-Vanegas, Virginia Pilar, Peñaloza Suárez, Laura, Alvarado Campuzano, Verónica, (2016), *¿Designación o vocación? Más allá de la tutoría a distancia*, 7º Coloquio Nacional de Educación Media Superior a Distancia, Universidad Autónoma de Yucatán, México.
- Pagano, Claudia Marissa, (2007), “Los tutores en la educación a distancia. Un aporte teórico”, en *Revista Universidad y sociedad del conocimiento*, RUSC vol. 4 N° 2, UOC, consultado el 18 de junio de 2016. Recuperado de: <http://www.uoc.edu/rusc/4/2/dt/esp/pagano.pdf>.
- Plan de Trabajo para Tutores (2013), Servicio de tutoría, Plan de estudios Bachillerato Universitario, DECyD, UAEM, México, Toluca. s/p.
- Reporte del Coordinador educativo de sedes en los CPRS del BUaD, presentado en reunión del 17 de febrero de 2017 para diseñadores de GEI.
- Tomasevski, Katerine(2003) “Contenido y vigencia del derecho a la educación”, en *Cuadernos Pedagógicos*, IIDH, San José de Costa Rica., recuperado de: www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/.../indicadores-del-derecho-a-la-educacion.pdf
- Zárata Naranjo, Alma D. (2016), *Lineamientos para la tutoría en el Bachillerato a distancia*, Coordinación de Tutoría, DECyD, UAEM, Toluca.

Dra. en H. Virginia Pilar Panchi-Vanegas
Bachillerato Universitario
de Modalidad a Distancia de la UAEM
vickypanchivanegas@gmail.com

M. en C. y T. E. Belem Vega-Mondragón
Bachillerato Universitario
de Modalidad a Distancia de la UAEM
belem_vega@yahoo.com.mx